

**ELIAS NEUMAN**

**Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires.**

**Marginación y delincuencia\***

---

(\*) Conferencia pronunciada en el Instituto Vasco de Criminología,  
San Sebastián.

Señores, yo soy argentino. Provengo entonces de latinoamérica. Mi visión, mi ciencia y conciencia están puestas allí. De un continente que vive bajo la zarpa de grandes potencias, que suelen ser declamatorias defensoras de leyes de Derecho Internacional, que primero prohijan en su exclusivo beneficio y luego pisotean descaradamente, cuando dejan de convenir a sus intereses mezquinos o a sus vanidades humilladas.

Resulta innegable que la mayoría de los países latinoamericanos se debate en un cenegal de pobreza y frustración. En gran parte es responsable directo de tan penosa situación, el despiadado saqueo colonialista, bajo múltiples formas, que van desde proteicas expropiaciones económicas y culturales, hasta la desembozada agresión de la metralla. Esas potencias gustan llamar a los países latino-americanos: "Naciones en vía de desarrollo", palabras elípticas que no alcanzan a enmascarar un evidente menosprecio, tanto más absurdo por provenir de quienes muy poco tienen de que vanagloriarse y muy mucho de que avergonzarse, salvada la memoria de sus grandes hombres, quienes fueron precisamente la antípoda de quienes hoy las gobiernan.

Esa polimorfa y tecnicada piratería que, de por sí, constituye un delito tal vez innominado pero vi-

gente; esa sojuzgación, se ha prolongado ya interminablemente en el tiempo, y el tiempo inexorablemente se acaba.

Esperamos liberarnos, los que estamos en “vías de desarrollo”, de “desarrollarnos” en el sentido bastardo que dan a esta palabra, la que suelen juntar con otra: “éxito”, a través del falso mito del progreso rectilíneo e ilimitado. Mientras el hombre yace en un cono de sombras perdiendo su autenticidad..., porque los medios de comunicación, sobre todo la televisión, le atosigan y dan las pautas y órdenes necesarias para ser feliz y obtener éxito. Hay hambre dentro de tu pan, pero igualmente debes realimentar a quienes te sirven el progreso en cómodas cuotas.

El sociólogo norteamericano Goodwing, después de criticar duramente esa filosofía materialista, concluye su libro “*Growing up absurd*”, con un dramático: ¡Viva la pobreza!

En el fondo, estos devastadores dueños del poder no alcanzan siquiera la dimensión metafísica del mal. Son simplemente, voraces y estúpidos, pero, por sus consecuencias, eso no es menos abismante. Porque el mal descansa a veces; la voracidad y la estupidez, jamás.

Tal vez no han advertido que no existe, en nuestros países latinoamericanos, mentalidades “en vías de desarrollo”. Como me considero una de ellas, he querido comenzar estas palabras para ratificar lo que muchos de ustedes ya saben, que he de volcar mi pensamiento sin vasallajes, libremente y que, aunque deba hablar de marginación, si bien lo haré con los frutos de mi estudio y experiencia, no me veré subordinado mas que a mi conciencia. Es que provengo de un país en que la mayoría de sus hombres sienten

intrínsecamente la libertad como un Derecho de sus conciencias.

## 2. QUIENES ESTAN PRESOS

Sé, y bien lo decía Pascal, que el “yo” es odioso, pero en la necesidad urgente que me conozcan, debo decirles que he llegado a la criminología a través de la penología, y que a ésta la estudié más en las cárceles —visité alrededor de 160 por distintos países; en España lo hice por el año 1964, cuando resultaba muy difícil acercarse a los penales— que en los libros. Hablando con presos y guardianes, observándolo todo, iba luego a robustecer lo que me enseñaba desde Concepción Arenal o Mariano Ruiz Funes, y llegar a quien fuera mi maestro, en Buenos Aires, Don Luis Jiménez de Asúa.

Una primera experiencia que quiero señalar, es que tras 20 años de recorrer penales, al menos en Latinoamérica y en algunos países europeos, he llegado a la conclusión que, se esconden en ellos los mismos presos. Por una tenaz fatalidad, nada ha cambiado. También están, es claro, los mismos funcionarios y guardia-cárceles. Quien penetre en un establecimiento penal de provincias, aunque ello suele ocurrir también en las grandes ciudades, podrá verlos. Igual coloración de la piel, iguales gestos, el mismo modo de andar, similares cortes y tatuajes, dentaduras rotas, los mismos torsos desnudos, la misma tristeza, los mismos delitos. ¿Es que estos presos serán los hijos de los que conocí hace 20 años y nietos de aquellos más lejanos en el tiempo?

Casi todos, por no decir todos, tienen el denominador común de ser gente de abajo, humildes, muchos

de ellos sumergidos sociales. ¿Es qué, la gente de clase acomodada, media y alta, no delinque en nuestros países americanos?, me pregunto. Y recuerdo fijamente lo que tantas veces oí decir a viejos carceleros, en un lenguaje ya folklórico y que informa cierta mitología intra-carcelaria: "Son carne de cárcel". Como si se tratase de una aceptación genética, como si alguien hubiera sido programado para eso por tara hereditaria.

A la cárcel deberíamos ir todos por un tiempo y no los mismos siempre... Además, ya se sabe: nadie está exento de culpa penal...

Los establecimientos a que se los designan son generalmente viejos laberintos cloacales, y a veces, renovadas construcciones o aún nuevas que tienen siempre (aunque se las disfrace de otra cosa, televisor más o menos) la finalidad de servir de instrumentos del terror, donde como antaño, descargar el oprobio de los decentes. Esas cárceles y prisiones de máxima seguridad, son, hoy día, sinónimo de apremio ilegal. Han nacido o han sido desviadas para el depósito, la guarda y contención de seres humanos. Es imposible en estos lóbregos encierros (donde la promiscuidad, el ocio forzado, los días calcados en la despersonalización cotidiana y donde el sexo en busca de reacondicionamientos se enloda y pervierte) educar a nadie para la libertad. Ningún encierro sirve, hoy en día, para tal intento.

Es preciso impostergablemente redefinir, al menos, qué debe entenderse hoy por libertad. Cuál libertad debe punir la ley penal y penitenciaria, teniendo en cuenta la revitalización institucional y política de los Derechos Humanos.

Creo conceptualmente que no se debe hablar ya de privar de la libertad, porque al hombre no se le

puede privar como antaño, encapucharlo, darle la Biblia como única lectura o hacerle guardar norma de silencio absoluto. El ser humano sigue pensando, sintiendo, aflorando sus afectos legítimos, anhela mantener a su familia, desea instruirse. Recordar también que el trabajo no es una regaña, una terapia, sino un derecho nacido de su condición y que ninguna ley penal reprime como un anexo de la negada libertad. Por eso, entre otros argumentos, debe hablarse simplemente de "restricción de la libertad" y solamente a un ámbito deambulatorio o locomotivo. Estas son razones que inducen a un "*¡Basta ya a la prisión tradicional o clásica!*".

Iguales prisiones. Iguales habitantes. A veces creo que deberían imponerse ciertas ficciones que hagan comprender al preso el sentido trascendente de su liberación a través de la experiencia carcelaria: *todo sueño, todo irreal*, según decía un famoso recluso (Segismundo, en "La vida es sueño"), o replantear soluciones radicales en que la prisión abierta sea la única o última alternativa de reemplazo.

### 3. LA CRIMINOLOGÍA TRADICIONAL Y EL DELINCUENTE

La criminología tradicional o clínica, de base somatista, de formulaciones causales explicativas que pretendían determinados cosmogónicos en torno a la delincuencia, y sus epígonos que buscaban, a partir de Ferri, verificaciones sobre motivaciones sociales del delito, tuvieron siempre —hasta nuestros días— como punto de referencia, al delincuente. ¿Pero a qué delincuente?. No otra que al delincuente preso o, si se quiere al detenido policialmente, al que pasa un proceso penal, resulta condenado y es alojado en la cárcel o en la penitenciaría.

Se trata de individuos que son tan sólo “técnicamente delincuentes”, así llamados por haber caído, precisamente, en las redes de la Justicia. Ya se sabe que en la cárcel no están todos los que son y, obviamente, no son todos los que están.

Cuando al delito le quitamos esa connotación de hecho disvalioso, y lo vemos criminológicamente como un obrar del hombre, y la psicología nos alerta sobre la existencia de una conducta inmersa en el sujeto que parece provenir de una herencia psicológica inconsciente, siguiendo la terminología de Jung, debemos concluir que hay una captable gama de personas que siendo delincuentes y ejerciendo actividades delictivas nunca llegan a las oficinas policiales y a los estrados judiciales o, siquiera, alguno de ellos caen, pero parados y todo se diluye. Será por eso que en las cárceles están siempre los mismos...

El delincuente que se ha estudiado hasta ahora, salvo para buena parte de la criminología crítica o de la reacción social, es esa suerte de chivo expiatorio que va a dar a las cárceles, y que alivia las buenas conciencias de la gente. Individuos doblemente sumergidos en su inmensa mayoría —sigo hablando fundamentalmente de los establecimientos de Latinoamérica— por una sociedad que no les brindó escuelas o les falseó la educación, no tuvieron una casa medianamente habitable, medios o servicios sanitarios, médicos o un trabajo digno y bien remunerado. Ya es hora de sostener por los criminólogos todos a una, que el hombre que pasa hambre, y ve sufrir a sus hijos por falta de medios, comidas u otros elementos, no es un hombre libre.

La ley caerá sobre él, por el mal uso de esa libertad que le queda. No cabe eufemismos ni falsas ecuaciones; la Ley penal no es pareja. Es distinto

el concepto de propiedad, honor u honestidad, “la moral y buenas costumbres”, como bienes jurídicos protegidos, para los señores legisladores que para aquél que vive sumergido en su casilla de latas y no tiene dinero siquiera para comprar alimentos o medicamentos.

Naciones Unidas reúne cada cinco años Congresos para la prevención del delito y tratamiento del delincuente. Por supuesto no se trata del delincuente “*in genere*”, sino del que está preso. No cabe otra interpretación.

Concretamente hay muchos delincuentes que son marginados sociales por partida doble. Por una parte, porque la criminógena, como apunta Pinatel, es la propia sociedad que los genera y fomenta. Y luego el Estado que vuelve a castigarlos introduciéndoles en las cárceles abigarradas donde pasará a ser un número, según las necesidades de su manutención y robustecerá el denominador común del resentimiento y la violencia. Como si la materia prima de una gran industria llamada delincuencia es —qué duda cabe— el propio delincuente; y que es tanto como decir, el hombre. Y el deterioro es cada vez mayor para que produzca una creciente cuota criminógena. Tal vez por eso se suele decir, que las cárceles son universidades del delito. Yo agregaría que a ella se remiten exceso de becarios.

#### 4. DE LA READAPTACION SOCIAL

Si alguna expresión ha adquirido abolengo jurídico y consenso social —en ese orden— y ha sido plasmada en Constituciones Nacionales de algunos países y leyes penitenciarias de otros, y que tal vez re-



sulte una muletilla ditirámica un tanto vacía de sentido, esa es: "readaptación social del delincuente". No deseo plantear problemas semánticos ni de esgrima de palabras. Los vocablos "readaptación social" y todos los que se tienen como sinónimos más o menos ajustables: integración, reeducación, educación, reinserción, socialización, resocialización e incluso repersonalización que utiliza Beristain, corresponden al mundo del lenguaje sobreentendido, algo como lo que apunta Bergson respecto a la sonrisa: sabemos qué es pero no la podemos definir, ni aún extasiándonos frente a la Mona Lisa.

Es habitual henchir el pecho en Congresos, Jornadas, Cursos, Seminarios, clases y conferencias y pronunciar aquello de "readaptación social del delincuente", de que tanto se hablara en el ya lejano Congreso de Ginebra de 1955 propiciado por la ONU, donde se dictaron las celebérrimas Recomendaciones y Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos.

Esta expresión que, de uno u otro modo, antes se llamó corrección, no parece mellada por su uso corriente. Empero, con idéntico o mayor denuedo, los hombres siguen encarcelando en las más inhóspitas mazmorras a otros hombres, depositándoles e impidiendo —aunque continuamente se diga lo contrario— su educación, su información y apuntalamiento moral, psíquico y físico y laboral. Después, cuando regresan de la prisión por libertad condicional o definitiva, tras haber cumplido parte de su condena o la totalidad, será la sociedad con su sentimiento de vindicta, no esclarecido ni sublimado, la que se encargará de estigmatizarlos, de no brindarles oportunidades. Entonces será preciso volver a los compañeros de infortunio, volver a esa mala madre que se ha dado en denominar hampa. Mala madre, pero madre

al fin. En síntesis: es ésta una suerte archiconocida. Una suerte interminable, laberíntica, circular, Kafkiana.

O somos o parecemos excesivamente triviales o muy hipócritas si seguimos hablando tanto y tan bien de lo que no practicamos.

Habría que principiar cerrando la vieja herida doctrinaria entre retribucionistas y moralizadores, deslindando el momento de la vindicta o de la expiación social al tiempo en que un juez pronuncia su sentencia condenatoria. Pero, a partir de allí, será preciso pensar para el futuro; no se puede continuar repersecuratoriamente con la sevicia. Y, en ese futuro, aceptar que tarde o temprano el recluso ha de volver a la sociedad. Ese regreso debe efectuarse de la forma más útil, productiva, benéfica, para sus propios ojos, los de su familia, los de la comunidad entera. Es éste un muy importante sector de la política criminal prevencionalista a partir de la humanización en la ejecución penal.

Es preciso, asimismo, redefinir esos términos singularmente difusos a todos y cada uno de ellos: readaptar, social y delincuente. Al menos para que las leyes o anteproyectos no lancen y pretendan, como ocurre en algunos países, programas ambiguos, voluptuosos, sin realidad práctica. Convendrá siempre trazar metas asequibles de acuerdo a los hombres, medios y servicios con que se cuente, como también al volumen y tipología criminal predominante.

La teoría, en este como en otros terrenos, avanza mucho más allá de la realidad. Pero, en este caso se hace mucho más cruel la ironía, más abrumadora, porque estamos martillando sobre seres doblados por sus propias desgracias ya en libertad, y a los que el

Estado victimiza desde su detención preventiva hasta después de su condena.

Cuando hablamos de delincuentes y los queremos readaptar queremos que se vuelvan seres "buenos" como nosotros. Es ésta otra forma sobradamente analizada en sicología, que conduce a descubrir nuestras propias lacras.

Un siquiatra de Bolivia que dirigía el principal hospital para alienados, me contaba que éste se encuentra separado de un alambrado perimetral de la ciudad de La Paz. Desde allí y desde otras ciudades circunvecinas, llegan los domingos y feriados pobladores que han tomado como diversión cualquier mogiganga que puedan hacer los locos. Y me explicaba: "Es una forma de sentirse del otro lado del alambrado". A mi vez preguntaba ¿Qué sucedería si se abriesen las puertas...? Con los reclusos pasa un poco lo mismo (bien sabemos que los locos y presos tienen una historia de encierro que nace en común hoy, paradójicamente se habla de "*open door*" y prisiones abiertas). Los muros sirven para saber que estamos de este lado, aunque transitando a su vera.

De allí que readaptar, hacer de un delincuente preso un no delincuente futuro, no es nada fácil. Ya se sabe las carencias de todo orden ya aludidas, aunque tangencialmente, pero, desde una postura valorativa crítica antes de hablar de esa adaptación es preciso tener presente que ni el medio social ni los hombres que lo habitan son fijos e inmutables. Por el contrario, complejos, ajustables. Hay momentos, a veces severamente largos, en la historia de un país, en que sus principales gobernantes —como ocurrió en Bolivia, hasta hace pocos días— asumen conductas por demás conocidas, netamente delictuales, y los individuos se adaptan tranquilamente a esa nueva situa-

ción. Se resquebrajan seriamente los cimientos de la comunidad. ¿Será que la sociedad es la anormal?

Por lo demás, no siempre es necesario readaptar. Hay personas que pese haber delinquido no han perdido sus valorativas normales, ni sus pautas de convivencia y trabajo. El hecho ha sido marginal, por más grave que fuera, en su vida normal.

Otro tanto ocurre cuando hablamos de “socialmente” lo que implicaría, como en muchos casos ocurre, un absurdo abrumador ¡Intentamos readaptar a seres humanos a una sociedad que los hizo delincuentes!

En una cárcel de Buenos Aires, donde me encontraba investigando hace unos años, un recluso se acercó y me dijo: “Yo no se cómo me voy a readaptar si el “negro” aquel —me señaló a un llavero— viene de la misma villa mísera que yo”.

En cuanto al término delincuente, insisto en que es muy amplio, y no se refiere al no detectado, a esa cifra negra, que para algunos podrá resultar “dorada”. La mentada readaptación se dirige entonces a los delincuentes que han caído bajo el área de la Justicia y se encuentran, en el mejor de los casos, bajo un tratamiento de encierro o, incluso, no asilar.

Ni los funcionarios penitenciarios, jueces, y mucho menos la policía, suelen estar preparados para ningún tipo de readaptación social al delincuente, aunque se la reclame. Eso se advierte muy bien en aquellos países adscriptos a la llamada teoría de seguridad del Estado, donde se ejerce un poder autoritario cualquiera sea su signo. Porque de ese orden derivará el respeto o no a la persona humana, al sentimiento ético hacia la vida, la necesidad de que ésta transcurra con igual de oportunidades para todos o, al menos, sin padeci-

mientos morales, espirituales, económicos de hábitat, de servicios, educación e instrucción.

Al Estado dictatorial sólo parece interesar que funcionen los controles sociales del poder de manera fuerte, severa: leyes, policía, justicia, administración penitenciaria. Esa represión hace sentir al habitante la fuerza del poder, e insensible y abruptamente se le hace agachar la cabeza. Mientras tanto quienes gobiernan y sus adláteres principian y terminan confundiendo el bien común con sus propios intereses. Por eso, es preciso que todo adquiera fijeza y quede establecido, lo tradicionalmente establecido.

Esa ideología represiva no permite el intento con respecto a reformas. Las conductas innovadoras son observadas con recelo. A quien intente reformar cárceles o hacer algo por los reclusos, se lo observa como un sospechoso padrinazgo con lo deforme.

Claro está que, en ocasiones, llegan al poder gobiernos por el voto del pueblo. Entonces suele ocurrir que los gobernantes, entre los que saben y sus amigos, eligen siempre a sus amigos. Y así es que se hace más inasequible la llamada readaptación social. Las cosas siguen así permaneciendo porque no hay honestidad y seriedad en el procedimiento y conviene, aunque mal no fuere a los sentimientos expiatorios ligado a otras tangibles especulaciones, la marginación social. Es que este problema como todos los planteos de la criminología actual, adjetivan e implican de modo indeleble la necesidad de cambios estructurales en una profundidad no siempre deseable por gobernantes.

## 5. EL PRESO RESIDUAL

El tema IV del Sexto Congreso para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, patrocinado por la ONU y que se efectuó del 25 de julio al 6 de agosto de 1980 en Caracas (Venezuela) fue: "Desinstitucionalización de la corrección y sus consecuencias para el preso residual".

Para mí, la expresión "preso residual" relega a segundo término el lenguaje escasamente castizo y técnico que contiene el mismo enunciado de la frase.

El tema fue acuñado en Inglaterra donde, según parece, el término "residual" tiene varias acepciones. Pero, el Congreso se llevó a cabo en un país de habla hispana, donde el vocablo tiene connotaciones bien precisas.

El Derecho Penitenciario se encuentra necesitado de expresiones claras y conceptos aún más claros y propios, que no deberían ser hurtados a otras disciplinas ni menos aún, como en el caso, objeto de inciertos rebuscamientos. Espero que la expresión "preso residual" no ancle con perfiles de permanencia en el lenguaje penológico. Confieso a ustedes que cuando la leí por vez primera, con cierta fugacidad humana, pensé que se emparentaba con el término "residir". Pero no, residuo. Y no caben circunloquios porque así lo dice el diccionario de nuestra lengua, es una porción de desperdicio y mugre, o es lo que queda de la operación de restar, o ambas cosas a la vez, según se vea.

Si se piensa que en tantos países la situación de los reclusos se liga corrientemente a la incuria, el desprecio, el olvido, lo que se traduce en esas cárceles con apariencia de fortaleza, promiscuas, abigarradas, donde sólo interesa la contención, podría entenderse

aquello de "residual", con sus formalidades idiomáticas más crueles. Cabría hablar, entonces, de cárceles de "régimen cloacal" para presos "residuales".

Parafraseando a Reiner María Rilke, "la cárcel no tiene favoritos" —salvo, claro está los escasos delincuentes de cuello blanco que a veces llegan a ellas y que viven en mejor situación que el resto de la población penal—. En las cárceles suele habitar un cierto número de delincuentes encallecidos y renuentes, atrapados, adosados detrás de las rejas. Una corriente doctrinal les llama "residuales". ¿Quiénes se incluyen?

1) Aquellos que por su situación legal no pueden salir del encierro por muy largo tiempo, pues fueron penados a largas condenas o acaso a prisión perpetua.

2) Los que representan un peligro social cierto, que ha sido constatado a través de sus índices de reincidencias inapelables y, respecto de quienes, todo intento, toda terapia, resulta, al parecer, inocua.

3) Ese tipo humano especialmente crítico que pasa mejor su vida en el encierro que en la libertad. Es allí donde tienen sus amigos y su "cartel" carcelario. Es allí donde se sienten algo. Es ese delincuente que semeja un "exprinter carcelario" del que nada o poco puede esperarse y al que es siempre difícil presentarse con esa pretensión.

Con esta tipología de reclusos no se sabe muy bien qué hacer. De ahí que cierta apariencia moral y una suerte de especial centificismo principia por llamarle "residuales". No se sabe qué hacer con lo que resta, no se sabe qué hacer con el detritus. Tal vez la palabra más clara fuese, en cambio, incorregibles, siempre que no se tratase de incorregidos...

Y esto ocurre en el ámbito penológico cuando, tras

mucho andar, se llegó a la conclusión que ninguna formulación terapéutica para la llamada readaptación social se puede verificar sobre categorías legales, sino sobre seres humanos. Acaso no se ha dicho una y otra vez que el delito debe dejarse de lado, quedar a la puerta del penal, como decía Montesinos, y solamente servir como un emergente en el estudio de la personalidad biosicológica y social del recluso.

¿Dónde ha quedado aquella ensoñación de la individualización penal que implicaba personalizar judicial y administrativamente la sanción?. ¿Dónde el sentido teleológico y, a la vez, humano de la pena?. ¿Y la criminología aplicada a través de estudios multidisciplinarios en las cárceles...?

Por una parte, hablar de presos residuales implica una categorización que desnuda inacción, incuria o, en el mejor de los casos, fracasos terapéuticos. Pareciera que el delincuente preso vuelve a ser etiquetado o vuelve a ser juzgado. Residual adolece de sentido, al margen de su fealdad como palabreja, si se piensa por un instante que se refiere a seres humanos no a factores. No es atendible en modo alguno como expresión adjetivante. Subraya y robustece las fronteras que los no delincuentes, que el respetable o el perjudicado de "buena conciencia", mantiene desde antaño entre él y el delincuente preso. Lo cual tiene hondas raíces estudiadas, sobre todo, por la psicología profunda, que no es del caso desentrañar de momento.

Con miras a la equidad y a una suerte de justicia distributiva, deberíamos reclutar nuevos residuales entre otras personas e instituciones vinculadas a las prisiones. Y decir que la mentalidad del carcelero adscrita al depósito y a las golpizas y castigos de presos, tan terrosa y rígida como los muros de la pri-



sión, resulta "residual"; que los policías que, de manera sistemática o no, han hecho del apremio ilegal y la tortura una forma de procedimiento —y de composición de sus componentes sádicos—, son también "residuales". También aquellos abogados penalistas capaces de hambrear familias prometiendo sacar al preso, aunque mal no fuere con hipotéticas entregas de dinero o dádivas a jueces y funcionarios, menoscabando a éstos y, lo que es más, a la propia Justicia en la conciencia pública, serían "residuales". Y "residuales" también aquellos fiscales que entienden funciones como el desideratum de la acusación y la cuota penal. E igualmente, "jueces residuales", que han decidido acampar en los lindes de la deshumanización penal juzgando expedientes y no seres humanos. Y "criminólogos residuales" que viven engolfados en sus propias esencias detrás de sus escritorios mientras la vida toda pasa delante de sus narices. Recuerdan bastante a ciertos penalistas más adscritos a la tipificación legal y a erigirse en legisladores de algún Código o, al menos, alguna ley, pero que no conocen la realidad y que nunca vieron y mucho menos hablaron con algún delincuente, siquiera, preso.

Cuando se habla, en fin, de "preso residual", no puede dejar de recordarse que Cristo, negado por los sabios, murió conversando y junto a la aflicción de dos ladrones. Creo que si hoy —en este mundo actual— volviese a andar entre nosotros, se encontraría más cómodo entre los desposeídos y marginados, entre los victimizados por el Estado en lóbregas cárceles, que visitando una represa nuclear.

## 6. ALGUNOS DELINCUENTES Y DELITOS INNOMINADOS

Desde la criminología pueden y deben trazarse las

nuevas bases y programas de política criminal, o si se quiere criminológica, fundamentalmente preventivistas con el aporte de disciplinas que brinden una mejor formulación para la comprensión histórico social, económica, antropológica, psicológica, médico-asistencial, entre otros, del fenómeno delincencial que existe en toda clase de sistemas sociales.

Reconocer que la llamada criminología clásica cumplió en gran medida como dique de las penalidades más atroces: muerte, mutilación, trabajos forzados; pero, abrevando en ella será preciso reclamar mejores hallazgos y posturas para los nuevos tiempos. En ese orden de cosas, no debe permitirse que la criminología sea escamoteada al estudiante ávido de conocimiento, por el hecho que su estudio pueda implicar una seria revisión crítica de esquemas y hondas y radicales reformas de los mecanismos de control social. La criminología no debe ser sólo materia de post-grado.

Habrà también que deshacer, como dije, la idea del delincuente monstruo apocalíptico, enemigo público, fragelo social.

Precisamente a partir de la Criminología tradicional se lo ubicó dentro de una especialísima probeta —o poco menos— y se describió una distancia aséptica para estudiarlo. Se hablaba de *huomo delinquente* pero, me atrevo a decirlo: era cualquier cosa, menos un ser humano. Se creó de tal modo una mitología nefasta que acrecentaron los medios de difusión en que siempre aparecen feos y elementales, atípicos como típicas son sus conductas.

El tiempo, la reflexión y la historia, pero fundamentalmente los propios delincuentes —y no precisamente los que suelen ir presos— desplazaron ante los investigadores honestos y sensatos esa ideología

tradicional, como alguna vez la prisión abierta junto a otros medios asilares y no asilares, desplazará a la prisión murada.

¡Ya no es posible meter a nadie en una probeta en el mundo actual!. La probeta cayó de las manos del científico, e indudablemente se hizo trizas. Nació el delincuente como hombre y el investigador, también. Ambos con igual carnadura, iguales afecciones y defecciones, tristezas y exaltaciones, creencias religiosas y fe racional, poder de construcción y fases de destrucción absolutas y todos con el Derecho que les da la virtualidad de ser. Cualquier persona es delincuente, aunque fuere en fantaseos, ideas, actos fallidos —y a veces no tanto—, solo que ciertos hombres caen en la red judicial. Los otros, por múltiples razones la rompen. Ya es hora también de advertir que es, a veces, la propia ley la que hace de un individuo un delincuente. La ley como adjetivante de ciertos condicionamientos y situaciones socio-políticas. Y así, tenedores de drogas, adictos, y minitraficantes para su propio consumo resultan, de pronto, incriminados, pese a ser enfermos como los alcohólicos. No hay medios, servicios elementales, elementos personales y materiales para la prevención: ¡Entonces es delito!.

Además ¿cómo podría meterse en la probeta a la inteligencia mancomunada para delinquir? ¿Esos grupos de personas que integran consejos directivos de ciertas empresas nacionales o transnacionales, ligadas a logias o personajes gubernamentales, capaces de succionar planificadamente la economía de una región o de un país?. ¿Sirve acaso la probeta para alojar en ella y estudiar consecuentemente a quienes no trepidan, por pedestres razones de lucro, en polucionar la tierra, las aguas o arrojar al aire deshechos industriales?. ¡Qué decir de la contaminación ambiental ra-

dioactiva! Y están también los grandes traficantes de nuestro tiempo: ese genocidio moderno capaz de vender al ser humano a la droga, organizando su distribución en vastas áreas del planeta, comprando conciencias y todo lo que encuentre a su paso para el logro de sus fines; el tráfico de blancas; el vendedor-comisionista de armas de guerra y su nefasta red que incluye a altos funcionarios; toda la notable gama de delitos *White collar* comenzando por aquellos que se cometen sobre las alfombras rojas de ministerios, presidencias y gerencias de bancos y financieras; esos profesionales, médicos o abogados capaces de lucrar con la angustia o la desesperanza de la gente; el falsificador de medicamentos o alimentos por lucro. ¿Puede ponerse dentro de una probeta a quienes desde medios masivos de comunicación incitan, aunque fuere indirectamente, al odio racial o de color, religioso o político?. ¿Y los militares y políticos, que por sí o por otros, juegan al crimen de la guerra?. Qué decir de esa sociedad comunista que sólo atiende de manera directa y sin artilugios a fagocitar seres hacia la compra de puerilidades y estupideces y que, incluso, llega a falsificar esos mismos productos.

Ya no podrá la criminología tradicional mostrarnos la galería abrumadora de los autores de delitos de sangre que figuran en su conspicua antología. Han sido superados por una violencia abismante y neciamente cruel, que se ha enseñoreado en múltiples países solamente superada en algunos sitios, por una represión vandálica. Será preciso estudiar con la mira criminológica este brutal descontrol que ha perdido el sentimiento ético de la vida humana.

Buena parte de estos ejemplos constituyen delitos de nuevo cuño. Algunos resultan innominados y otras veces resultan innominables e innombrables sus auto-

res y la impunidad con que se mueven. Se trata de hechos mucho más graves y más lesivos a la sociedad que aquellos crímenes por los que están en cárceles y penitenciarías millares y millares de reclusos. Por eso, se ha dicho con razón que la nuestra es una criminología del "pobre diablo". Sí, una criminología de "ladrones de gallinas".

Cuando se piensa en el costo social y económico del delito, no es posible dubitaciones. Lo sustraído por un grupo de inteligencia o por un funcionario de una casa de crédito, o las astronómicas ganancias que prodiga la droga-dólar o el marco-dólar a ciertos personajes, supera largamente el daño económico y social causado por todos los delitos y delincuentes contra la propiedad de todo el continente latinoamericano que se encuentran presos en estos momentos.

Algunos de los ejemplos señalados servirán para ahondar las diferentes suertes de ciertos delincuentes y los marginados sociales. La primer medida que implicaría un rasgo de coherencia humana y científica estriba en la abolición de esos instrumentos del terror que son las cárceles y prisiones muradas, y evitar que se construyan nuevas. Tal vez esa sustitución debe hacerse en algunos países más o menos paulatinamente, pero, resulta impostergable. Sencillamente ultrajan a la dignidad humana y casi nunca fueron utilizadas con estricto espíritu de justicia distributiva.

#### PALABRAS FINALES

Señores: ya se habrá advertido a lo largo de esta exposición, que lo poco que he podido aprender en materia penitenciaria y criminológica lo he puesto al servicio de mis convicciones humanas y científicas.

Es posible que a muchos de ustedes sorprenda algunos desbordes de quien les habla, algún exceso de pasión. Les pido perdón y les recuerdo, a la vez, que tales desbordes se ofrecen a las personas que no somos ascéticos ni asexuados. Ya dije al iniciar esta charla que he visitado muchas cárceles y hablado con reclusos y guardias, tal vez no pueda definir siquiera descriptivamente qué es la "dignidad humana", pero sé muy bien lo que su contrario se llama: humillación.

Por eso, ciertos temas merecen una postura activa y militante y admito complacido su discusión y el disenso; pero no puedo teñir las cosas, después de conocer tanto dolor, me es imposible esquematizarlos dentro de regulaciones causales explicativas, muy llenas de objetividad pero que, empero, no me complacen.

La justicia penal es un conjunto de controles que forman parte de una sociedad. Por eso, no debe olvidarse que su finalidad es eminentemente social. Pretendo que sea honesta y no se oculte o envuelva en tantas verdades que hacen sospechosa la verdad... El menoscabo de su acción en la conciencia popular ha favorecido sin duda a los partidarios de ideas retribucionalista que, al cabo, son generadoras de mayor violencia.

Es preciso creer y luchar. Aunque siempre existirán los que se pregunten ¿si el infierno acaba siendo tibio qué clase de infierno es?. El pensamiento, la acción, debe encuadrarse y dirigirse con fe; en un sentimiento profundo hacia una sociedad más justa. Se dirá: siempre habrá injusticias, pero es artículo de fe creer que un día no las habrá.

Si la religión pudo llevar a la inquisición, la cultura occidental al nazismo, la ciencia a la bomba neutrónica, parecería ilusorio tener fe en instituciones y pro-

gramas criminológicos para acertar con una política que implique el cambio de estructuras de la ley penal y penitenciaria y su aplicación.

No me engaño. Para humanizar la cárcel o crear nuevos métodos no asilares, habría que humanizar primero la humanidad. Redimir a cientos de miles de seres aceleraría ese devenir de justicia con que algunos soñamos (iba a decir todos).

Mucho de lo que ocurre es por causa del sistema político, social y económico; pero, aun conviniendo en que hay que efectuar serios cambios de estructuras y que algunas están podridas, esa razón no me lleva a amar a mis tataranietos y escamotear mi amor por el hombre actual. Menos aún a decir aquello de "tanto peor tanto mejor..."

Si se cae una pared o el techo amenaza la misma suerte, no voy a esperar que se produzca la socialización de los medios de producción, para apuntalarlos. Tanto en el mundo capitalista como en el marxista se usará un método bastante parecido, para que no se caigan. Los problemas son siempre actuales, si no, ya dejan de serlo.

Hay ciertos conceptos de universalidad que traspasan cualquier sistema político. Hay valores idénticos, como la violencia sin consenso, la marginación social, o los Derechos Humanos, que deben ser hoy día definidos por todos los habitantes del planeta por sobre la contradicción de intereses, incluso de las grandes potencias.

A quien interese más el hombre que el delito; a quien comprenda que es más importante la ejecución personalizada que la pena en sí; a quien trate de verificar, más que las abstracciones, el devenir de las sociedades en constante transformación; a quien

no desee, en una palabra, convalidar el encarnizado quebranto de las normas de Derecho del Hombre, sugiero levantar los ojos del Código Penal y dirigirlos a los principales actores del drama penal. Verificar la renta moral que significa sublimar sentimientos de vindicta, estudiar y trabajar por soluciones menos violentas o acaso más científicas contra el crimen, aunque, como diría Bertrand Russell, haya que "enamorarse de causas perdidas".

Viendo las abyectas y sucias mazmorras que llamamos cárceles y los padecimientos y victimizaciones de quienes allí yacen, no debe olvidarse que estos chivos emisarios de nuestras buenas conciencias son casi siempre, al menos en Latinoamérica, humildes y marginados y que el Código Penal suele gravitar, aún más, sobre la tragedia de sus vidas.